



CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO ESPECIALISTA/ OPCIÓN SALUD MENTAL, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. 22.05.2019) POR LA QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HABÍAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HABÍAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HABÍAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN

Primero.- Mediante Resolución de 12 de marzo de 2020 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado sanitario especialista, opción Salud Mental, por el turno de acceso libre, se aprobó la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

Segundo.- Con fecha 01 de junio de 2020 fue publicada en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error material en el apartado primero de la citada resolución, referido a la presentación de reclamaciones por los opositores, en la que el tribunal no incluyó a Dña. Miriam Amad Pastor, que había formulado reclamación con fecha de registro de entrada de 02 de diciembre de 2019.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos".

RESUELVO

Rectificar el apartado primero de la Resolución definitiva de 12 de marzo de 2020 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado sanitario especialista, opción Salud Mental, por el turno de acceso libre, que aprobó la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no habían comparecido a su realización, en el sentido de que resulte publicado el nombre de Dña. Miriam Amad Pastor como aspirante que ha presentado reclamación.

Murcia, a 5 de junio de 2020.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Ángeles Ortiz Giménez